

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/01/2025 - 9:59:27
Recibo No. 11831008, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COLEGIO SAN LUIS GONZAGA-GIRON S.A.S.
Sigla: CSLG S.A.S.
Nit: 901839019-1
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-675053-16
Fecha de matrícula: 06 de Junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de Junio de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 28 # 26 - 83 PARQUE LAS NIEVES
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: contabilidad@colsanluisgonzagagiron.edu.co
Teléfono comercial 1: 3184042764
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 28 # 26 - 83 PARQUE LAS NIEVES
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@colsanluisgonzagagiron.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3184042764
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COLEGIO SAN LUIS GONZAGA-GIRON S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 24 de Mayo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas de Giron, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Junio de 2024, con el No 224991 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COLEGIO SAN LUIS GONZAGA-GIRON S.A.S. Sigla: CSLG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La prestación de servicios educativos formal integral en preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior, y educación no formal en todos los campos b) Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el servicio educativo formal integral y de educación no formal en todos los campos, comercio o la industria de la sociedad. Para el cumplimiento y desarrollo de su Objeto Social, la Sociedad podrá, entre otros, en propio nombre, en representación de Terceros o en participación con Ellos, desarrollar o ejecutar las siguientes actividades, con las limitaciones que la Ley o los Estatutos le impongan: 1- Invertir en Aportes de Capital en otras Sociedades, Comprar Acciones de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada y Similares, haciendo parte de ellas como Accionista o Socia, Escindirse, Absorber o Fusionarse con o por otras Compañías. 2 Constituir Uniones Temporales, Consorcios, con Firmas Nacionales o Extranjeras, participar en cualquier tipo de Negocio que sea Legal, bien sea Comercial, Industrial o de Servicios. 3 Participar en Invitaciones o Licitaciones Privadas y Públicas, Contratar directamente y Contratar con Entidades Privadas, Públicas, Mixtas o de Carácter Mixto. 4 Administrar Empresas o Establecimientos Privados. 5 Adquirir o Enajenar a cualquier Título Bienes Muebles e Inmuebles. 6 Celebrar toda clase de Contratos u Operaciones Bancarias, de Crédito, de Seguros, Financieras, etc. Especialmente los que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su Objeto, dentro del Marco Legal permitido para ello. 7 Cobrar, Otorgar, Aceptar, Endosar, Recibirlos por cualquier tipo de Endoso, Negociar, Girar, Descontar, Adquirir, Protestar, Cancelar o Pagar toda clase de Títulos Valores y demás Documentos o Contratos Civiles y Comerciales. 8 Celebrar o Ejecutar en cualquier lugar, tanto del País como del Exterior, todo Acto o Contrato y cualquier operación Civil o Comercial que sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su Objeto Social o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de las Empresas o Personas en las cuales

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SKIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenga Interés la Sociedad. 9 Representar Sociedades, Personas Jurídicas o Establecimientos Comerciales o de servicio o bien Adquirirlos de la forma Legalmente Procedente, así como Adquirir o Usar Marcas, Nombres Comerciales, Logotipos, Patentes, Registros de Fabricación, Nacionales o Extranjeras y demás Derechos de Propiedad Industrial, para Prestar Servicios de educación formal integral y de educación no formal en todos los campos o para Adquirir, Distribuir, Enajenar Bienes a cualquier Título, Utilizarlos en la prestación de servicio educativos formal integral y de educación no formal en todos los campos, Cederlos a Otras Entidades o Personas para que Presten Servicios o Fabriquen los Artículos o Productos Registrados o Patentados, por Encargo de la Sociedad o para ser Comercializados Directamente. Lo anterior para el desarrollo de las Actividades de la Sociedad o que sean Procedentes para el Cumplimiento de su Objeto Social. 10- Contratar Personal, Nacional o Extranjero, Profesionales y Técnicos. 11- Celebrar Contratos de Asesoría, Representación, Arrendamiento y en general Ejecutar todos los Actos de Comercio o Mercantiles, de cualquier naturaleza y realizar todo tipo de Operaciones que sean necesarias para el logro de los fines que la Sociedad persigue o que puedan facilitar el desarrollo de sus Actividades o el de las Empresas o Personas Naturales o Jurídicas en las que tenga Interés la Sociedad. Parágrafo: Se entenderán incluidos en el Objeto Social de la Sociedad todos los Actos directamente relacionados con las Actividades Principales previstas en él y los que, aun cuando sean ajenos a dicho Objeto, tengan como finalidad Ejercer los Derechos o Cumplir las Obligaciones que Legal o Convencionalmente se deriven de la Existencia y el Funcionamiento de la Sociedad incluida toda actividad lícita en Colombia y la posibilidad de Garantizar Obligaciones de Terceros siempre y cuando se cumpla para ellos los Presupuestos indicados en los Estatutos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 6.000
Valor Nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 6.000
Valor Nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 6.000
Valor Nominal : \$1.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente quien podrá actuar en caso de faltas absolutas, temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, funciones que atenderá en cumplimiento de estos estatutos y la ley y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de dichas funciones generales, corresponde al Gerente de la sociedad: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de sus funciones 3. Citar a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y demás estados financieros, y suministrarle las informaciones que le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como ha desempeñado su administración y las recomendaciones pertinentes. 5. Otorgar poderes generales y/o especiales a quien estime pertinente para recibir notificaciones de toda entidad pública o privada, y también conceder poderes para adelantar trámites ante autoridades y/o privadas, incluyendo los jurisdiccionales y los de naturaleza administrativa. 6. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley, entre ellas la de conferir mandatos especiales. En aquellos casos en que el representante legal. --La sociedad será administrada por el Gerente o representante legal, quien judicial o extrajudicialmente, tiene facultades para celebrar o ejecutar operaciones extraordinarias que no superen los Veinte (20) SMMLV. Podrá el gerente y representante legal, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la asamblea de accionistas. Se deja constancia que El gerente acepta el nombramiento en el acto y firman la presente acta en señal de aceptación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 24 de Mayo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Junio de 2024 con el No 224991 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VILLAMIZAR NAVAS JOSE ALBERTO	C.C. 91178033
SUBGERENTE	VALDIVIESO RODRIGUEZ LUIS EUSEBIO	C.C. 5644895

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8521.
Actividad secundaria Código CIIU: 8513.
Otras actividades Código CIIU: 8522.
Otras actividades Código CIIU: 8512.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COLEGIO SAN LUIS GONZAGA-GIRÓN
Matricula No:	675054
Fecha de matrícula:	06 de Junio de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Calle 28 # 26 - 83 PARQUE LAS NIEVES
Municipio:	Giron - Santander

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

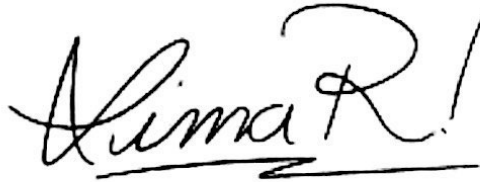
Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXIW2BE20A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago